

Quillota, 24 JUL. 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 8063 /VISTOS:

1. Memorándum N° 405 de 6 de junio de 2019, de Jefe de Rentas y Patentes para Sr. Alcalde, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 4 de año 2018, de la propiedad ubicada en Rafael Ariztía N° 281, Quillota; propietario don Daniel Olavarría Cisternas (fallecido) Rol de Avalúo N° 194-5, debido a que estas fueron pagadas en patente comercial Rol N° 201.560-9 a nombre de Joel Olavarría Llanos, quien en la actualidad hace uso del negocio y de la propiedad;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Estado deudor aseo domiciliario de propiedad Rol N° 194-5;
4. Certificado de defunción de Daniel Olavarría Cisternas;
5. Consulta de giro de primer y segundo semestre de año 2018, Patente Rol N° 201.560-9 a nombre de Joel Olavarría Llanos, con datos del pago;
6. La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar descargo en los sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las ordenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 4 de año 2018, de la propiedad ubicada en Rafael Ariztía N° 281, Quillota; propietario don Daniel Olavarría Cisternas (fallecido), Rol de Avalúo N° 194-5, debido a que estas fueron pagadas en Patente comercial Rol N° 201.560-9 a nombre de Joel Olavarría Llanos, quien en la actualidad hace uso del negocio y de la propiedad:

Las órdenes a descargar son las siguientes:

Período	Fecha Vencimiento	Valor Total	Estado
20181	30/04/2018	\$ 13.460	Girado
20182	30/06/2018	\$ 13.050	Girado
20183	30/09/2018	\$ 12.467	Girado
20184	30/11/2018	\$ 12.078	Girado

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control 2. Presupuesto 3. Tesorería Municipal 4. Cobranzas 5. Rentas y Patentes
6. Interesada 7. Secretaría Municipal.-
LMG/DMB/LCO/cps.-

4